

Santiago, 03 de abril de 2025

Señor Jaime Peralta Rodríguez Vicepresidente Consejo Directivo Coordinador Eléctrico Nacional Presente.

REF: Informa eventual incumplimiento a la normativa eléctrica en los términos del artículo 12° del Reglamento de Sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles.

[1] Carta DE01452-25 del Coordinador Eléctrico Nacional, de fecha 08 de marzo de 2025.

[2] Carta DE01746-25 del Coordinador Eléctrico Nacional, de fecha 22 de marzo de 2025.

GRP-024

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, se deja constancia que GR Power Chile SpA cumplió con la obligación informada como incumplida en carta CD00030-25 del Coordinador del 27 de marzo de 2025. Por ende, se solicita a su representada rectificar la comunicación reportada a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

La respuesta de GR Power Chile SpA a la carta DE01746-25, se cargó al sistema de Correspondencia el día lunes 24 de marzo de 2025 a las 4:29 pm. El correlativo de la acción es CARTA118377-25

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

Víctor Gabriel Pavez Soto Encargado Titular

GR Power Chile SpA

Incluye: Adjunto